

VÍNCULO ANEXOS RESPUESTA

76001310501420210003501

VÍNCULO:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/rpsslcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmQPbAY4QI1ItwX-AmeGFuMBS9_Qb2-wWNooLJYBKS26UA?e=ZbzOsk


RE: NOTIFICACIÓN RAD. 76001310501420210003501 SOLICITUD AL JUZGADO

Juzgado 14 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 17:11

Para:Victoria Eugenia Ramos Ordoñez <vramoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sslalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Luz Karime Realpe Jaramillo <lrealpej@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Mary Elena Solarte Melo <msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Luz Karime Realpe Jaramillo <lrealpej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

2015-363 Sentencias.pdf;

Honorable Magistrada doctora **Mary Elena Solarte Melo**

Atendiendo su requerimiento se procedió a desarchivar el proceso 2015-363, luego de lo cual revisadas sus actuaciones no se encontró en él auto por usted solicitado, pues se trata de un proceso ordinario, no ejecutivo:

REQUERIR al JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI para que, en un plazo de 10 días, proceda remitir carpeta virtual completa del proceso ejecutivo donde reposa el auto de reliquidación del crédito 126 del 31 de enero de 2020, adelantado por el señor Gilberto Orejuela Lasprilla contra COLPENSIONES, con radicación 20150036300.

No obstante, consultado el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI, se advierte que el señor GILBERTO OREJUELA LASPRILLA inició a continuación del proceso ordinario 2015-363, un primer proceso ejecutivo en septiembre de 2019, el cual tiene radicado **2019-663**, está archivado desde junio de 2020, por lo que se procedió a su desarchivo para revisar si allí se dictó el Auto 126 del 31 de enero de 2020 que usted exige. Un vez verificada su existencia se procedió a escanear todo el expediente para poderlo remitir a su digno despacho (**ver folios 69 y 70 archivo 2PDF**).

Adjunto sentencias dictadas en el proceso 2015-363, que sirvieron de base en los procesos ejecutivos 2019-663 y 2021-035 y remito link del expediente digital 2019-663.

 [76001310501420190066300](#)

Luz Karime Realpe Jaramillo
Secretaria Juzgado 14 Laboral Cali

De: Victoria Eugenia Ramos Ordoñez <vramoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 3:29 p. m.

Para: Juzgado 14 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN RAD. 76001310501420210003501 SOLICITUD AL JUZGADO

Doctor

JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Juez Catorce Laboral del Circuito de Cali

Palacio de Justicia Carrera 10 # 12- 15 piso 8

Correo: j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Cali - Valle del Cauca

REF: EJECUTIVO - APELACIÓN DE AUTO

DDTE: GILBERTO OREJUELA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001310501420210003501

Reciba un cordial saludo.

De manera comedida me permito notificarle el auto No.634 del 20 de noviembre del 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, por la Sala de Decisión que preside el (la) Magistrado (a) MARY ELENA SOLARTE MELO, mediante el cual se dispuso efectuar un REQUERIMIENTO a su Despacho Judicial.

Adjunto copia de la providencia para lo pertinente.

NOTA: El único canal autorizado para recibir memoriales es el Buzón Institucional: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Victoria Eugenia Ramos Ordoñez
Escribiente Nominado



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 – 36 Oficina 106

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.